

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE MARMATO -CALDAS-

Marmato -Caldas-, veintiocho (28) de febrero del dos mil veintidós (2022)

AUTO SUST. N°:	076-2022
CLASE DE PROCESO:	VERBAL SUMARIO DECLARATIVO DE PERTENENCIA
RADICADO:	17-4424089-001-2021-00087-00
DEMANDANTE:	MARLENY YANETH VELEZ CASTRO
DEMANDADOS:	MARIA ARGELIA TREJOS CASTRO MARIA FABIOLA TREJOS CASTRO NESTOR OVIDIO TREJOS CASTRO HEREDEROS DEL CAUSANTE LUIS HERNANDO TREJOS CASTRO

Una vez revisado el proceso de la referencia, se tiene que la demanda fue admitida el día 12 de noviembre de 2021, pese a que los demandados se encuentran notificados, en el plenario a la fecha no obra certificado de la oficina de instrumentos públicos en el cual conste la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria del bien inmueble, documento necesario para continuar con el trámite procesal, dispuesto en el último inciso del numeral 7 del artículo 375 del Código General del Proceso. Es por ello que este judicial **REQUIERE** a la parte demandante para que aporte al proceso certificado de tradición vigente del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N°. 115-17915 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Riosucio Caldas y ficha catastral N°. 17442-00001-0000000-600-21- 000-000-000.

Por lo anterior, y conforme a lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 317 de la ley 1564 de 2012, **se ordena a la parte demandante, cumplir con la carga procesal que le corresponde a fin de impulsar el proceso, lo que deberá hacer dentro de los treinta días siguientes a la notificación de esta decisión por anotación en estado.**

Si no se diere cumplimiento a lo acá dispuesto, se tendrá por desistida tácitamente la actuación y se impondrá la condena en costas que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JORGE MARIO VARGAS AGUDELO
JUEZ**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MARMATO
-CALDAS-**

El auto anterior se notifica por estado **No. 029**

Fecha: **marzo 01 de 2022**

VALENTINA BEDOYA SALAZAR
Secretaria

Firmado Por:

Jorge Mario Vargas Agudelo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Marmato - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1bf37cd0ba6454240c20c4c1238fb296e44d5c8e5a319265aa0f993b258010bc**

Documento generado en 28/02/2022 02:08:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>